INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

NOTA GAL/DOP Nº 213/2024

Asunción, 22 de marzo de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Aspectos Observados:

Nota DGNC N° 1584/2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al ID N° 432197, correspondiente a Locación de inmueble determinado para puesto sanitario de Minga Guazú. A fin de dar respuesta a los siguientes puntos:

Teniendo en cuenta la nota GAL/DOP N° 142/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, realizamos las siguientes reiteraciones:

1. Se ha remitido la constancia pluver 04, sin embargo, la misma no corresponde, debiendo remitirse la correspondiente a la constancia de plurianualidad FG-04, del año en curso. Solicitamos subsanar. (reiteración)

   Respuesta: Se remite adjunto la Constancia de Plurianualidad FG-04.

2. Solicitamos remitir el dictamen de precios referenciales y sus antecedentes; notas de solicitudes, carta oferta, etc. (reiteración)

   Respuesta: Se adjunta el INFORME DE TASACIÓN DE INMUEBLE, realizado por la Sección Tasaciones de Inmuebles, dependiente de la Dirección de Recursos e Inversiones de la Gerencia Administrativa y Financiera del IPS. Cabe mencionar que la misma dependencia es la que se ocupa de realizar las tasaciones de los inmuebles a ser arrendados por el IPS, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 4441/2021 de la DNCP que establece los procedimientos para la "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO"; **esta dependencia determina la conveniencia del inmueble Determinado, debido a que cuenta con profesionales del rubro, lo cual asegura el cumplimiento de la reglamentación vigente**

3. Dentro del contenido del contrato N° 334/2023, no se ha establecido, el apartado: Multa y otras penalidades, se solicita la justificación legal de dicha omisión.

   Respuesta: Las multas se establecen en los contratos de provisión de Bienes y/o Servicios, el Objeto del Contrato N° 334/2023 es la LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, por lo tanto no se tiene en cuenta el concepto MULTAS.

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Opto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

4. La carta de oferta emitida por el locador establece como dimensión del inmueble: 1320 m2 , dato que no coincide con la superficie establecido en el dictamen D.O.C N°340/23, que establece la dimensión en 3.760.00 m2 (reiteración)

   Respuesta: Al respecto mencionamos que hubo un error material al consignar en la carta oferta las dimensiones de 1320m2. Cabe aclarar que si bien la superficie del salón propiamente dicho mide 1320m2, el terreno tiene la dimensión de 3760m2 conforme se desprende de los antecedentes y documentos del llamado el cual es cedido en alquiler por parte de la propietaria a favor del IPS para el Puesto Sanitario de Minga Guazú. Dicha situación es aclarada por la propietaria a través de nota de fecha 20 de marzo de 2024 en la cual expresa y dicho documento es adjuntado.- Realizada la aclaración, se solicita respetuosamente al ente rector a convalidar las actuaciones hechas por esta contratante y dar publicidad al presente proceso.

5. La línea presupuestaria cargada en el formulario de adecuación (corresponde a 6 meses de arrendamiento para el periodo 2023 más los doce meses de periodo 2024), sin embargo, el contrato suscrito establece como forma de pago, mes vencido teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, (28/07/2023), lo que hace concluir que el pago dentro del periodo 2023 corresponde a 5 meses, se solicita subsanar dicha discrepancia, debido a que no se ajusta a las normativas legales vigentes. Conforme a lo establecido en Ley N° 1535/99 "Administración Financiera del Estado" que en su art. 22 en lo pertinente expresa: "el cumplimiento de las obligaciones financieras será simultaneo a la incorporación de bienes y servicios". (reiteración).

   Respuesta: Se remite adjunto formulario de adecuación Anexo B-02-17 y el CDP con la adecuación para subsanar dicha discrepancia.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto Tec de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón

Lic. Marcelo Bordón, Director
Dirección Operativa de Contrataciones. IPS